

AVISO N° 329 DE 15 DE MAYO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁵ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1595-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 3964-2026 MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO C.CY/O NIT : 51843052
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección%20de%20contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 15/05/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 22/05/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andr6ea Chaves

⁵ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

AUTO DE PRUEBAS DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución No. 3964 del 13 de enero de 2026>>

Acta N° 1595 de 2023

En Bogotá D.C., el **14 de abril de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3°, 7°, 122°, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), corregida mediante la Resolución 189024 de 2024, profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

Se deja constancia que la Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS** Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito.

RESUELVE

PRIMERO: **AVOCAR** conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **1595 de 2023**, Resolución de apertura No. **3964 del 13 de enero de 2026**.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

HECHOS

PRIMERO: El día **12 de septiembre de 2023**, se impuso el informe único de infracciones al transporte No. **1015396762**, las ordenes de comparendos No. **11001000000039185374** y **11001000000039185388**, al señor **PORFIRIO ARDILA ARDILA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **13686050**, quien conducía el vehículo de placa **VDX062**, por incurrir en las infracciones contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, literal **B02** y **C35**, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: << Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida>> y <<No realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes>>, respectivamente.

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo, impuso la sanción consistente en la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo, con la observación: **<< Lit. A # 1 - No Aplica Revisión técnico mecánica vencida 15/12/2022. Se inmoviliza el vehículo informe único de infracción al transporte # 1015396762 tarjeta de operaciones vencida 19/02/21. Se notifica comparendo # 39185374 infracción B02; Entrego órdenes de comparendo y documentos completos.>>**

TERCERO: Que para el día **23 de septiembre de 2023**, en el desarrollo del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad para tramitar la orden de salida de vehículos inmovilizados, se suscribió el acta No. **1595 de 2023**, mediante la cual, se ordenó la entrega PROVISIONAL del vehículo de placas **VDX062**, al señor **PORFIRIO ARDILA ARDILA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **13686050** en calidad de **INFRACTOR**. Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta que dio origen a la inmovilización en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**, con fundamento en el **parágrafo tercero del Artículo 125 del CNTT**.

CUARTO: Que mediante Resolución No. **3964 del 13 de enero de 2026**, se dio apertura a la investigación en contra del señor (a) **MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO** identificado (a) con CC No. **51843052** en calidad de **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placas **VDX062**, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **1595 de 2023**, de conformidad con lo estipulado en el **Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002**.

QUINTO: Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, de la Resolución de apertura, la cual se notificó por **Aviso No. 93 del 27 de febrero de 2026**, fijado el día **27 de febrero de 2026** y desfijado el día **05 de marzo de 2026**, surtiéndose la notificación el día **06 de marzo de 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publica y notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de **cinco (05) días**, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

DE LOS DESCARGOS

Verificado al interior del expediente investigativo, se evidencia que el señor (a) **MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO** identificado con CC No. **51843052** en calidad de **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placas **VDX062**, **NO presento escrito de descargos** dentro del término otorgado para ello, ni tampoco elevó solicitudes probatorias, como se observa a continuación:

Consulta por propietario (CC. 51843052)

Radicado		No. Identificación	51843052	Expediente	
Buscar Por		DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato	
<input type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios					
<input checked="" type="radio"/> DATOS DEL COMPARENDO <input type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo					
Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción					
Desde		2026-01-13	Hasta		2026-04-14
Dependencia Actual: Todas las Dependencias					
Radicado temporal:					
				Limpiar	Búsqueda

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202642100186271	14-01-2026 03:04 PM	20264210080010000001E	CITACION NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION PROCESO 1595-2023 GRUPO DE SUBSANACIONES	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano	CASTELLANOS	MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO	

Consulta por conductor (CC No. 13686050)

Radicado		No. Identificación	13686050	Expediente	
Buscar Por		DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato	
<input type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios					
<input checked="" type="radio"/> DATOS DEL COMPARENDO <input type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo					
Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción					
Desde		2026-01-13	Hasta		2026-04-14
Dependencia Actual: Todas las Dependencias					
Radicado temporal:					
				Limpiar	Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia
No existe informacion disponible										

Consulta por placa (VDX062)

Radicado	<input type="text"/>	No. Identificación	<input type="text"/>	Expediente	<input type="text"/>					
Buscar Por	VDX062	DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato	<input type="text"/>					
<input checked="" type="radio"/> Búsqueda General	<input type="radio"/> Buscar Ciudadanos	<input type="radio"/> Buscar en Entidades	<input type="radio"/> Buscar en Empresas	<input type="radio"/> Buscar Funcionarios						
DATOS DEL COMPARENDO	<input type="radio"/> Buscar Placa	<input type="radio"/> Buscar Licencia	<input type="radio"/> Buscar Comparendo	<input type="radio"/> Código de Comparendo						
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)	Medio de Recepción	Todos los Medios de Recepción							
Desde	2026-01-13	Hasta	2026-04-14							
Dependencia Actual	Todas las Dependencias									
Radicado temporal	<input type="text"/>									
				Limpiar	Búsqueda					
Mostrar	10	entradas								
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependen Actual
No existe informacion disponible										

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.).

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 1437 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el Despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas y, que corresponden a las siguientes:

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

- i) Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la suscripción del acta de compromiso No. **1595 de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Consulta por propietario (CC. 51843052)

BUSQUEDA CLASICA

Radicado	<input type="text"/>	No. Identificación	51843052	Expediente	<input type="text"/>
Buscar Por	<input type="text"/>	DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato	<input type="text"/>
<input checked="" type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios					
DATOS DEL COMPARENDO					
<input type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo					
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, ...)			Medio de Recepción	Todos los Medios de Recepción
Desde	2023-09-23	Hasta	2024-09-23		
Dependencia Actual	<input type="text"/>				
Radicado temporal	<input type="text"/>				
					<input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Búsqueda"/>

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual
No existe informacion disponible										

Consulta por conductor (CC No. 13686050)

BUSQUEDA CLASICA

Radicado	<input type="text"/>	No. Identificación	13686050	Expediente	<input type="text"/>
Buscar Por	<input type="text"/>	DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato	<input type="text"/>
<input checked="" type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios					
DATOS DEL COMPARENDO					
<input type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo					
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, ...)			Medio de Recepción	Todos los Medios de Recepción
Desde	2023-09-23	Hasta	2024-09-23		
Dependencia Actual	<input type="text"/>				
Radicado temporal	<input type="text"/>				
					<input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Búsqueda"/>

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual
No existe informacion disponible										

Consulta por placa (VDX062)

Radicado	<input type="text"/>	No. Identificación	<input type="text"/>	Expediente	<input type="text"/>				
Buscar Por	VDX062	DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato	<input type="text"/>				
<input checked="" type="radio"/> Búsqueda General	<input type="radio"/> Buscar Ciudadanos	<input type="radio"/> Buscar en Entidades	<input type="radio"/> Buscar en Empresas	<input type="radio"/> Buscar Funcionarios					
DATOS DEL COMPARENDO	<input type="radio"/> Buscar Placa	<input type="radio"/> Buscar Licencia	<input type="radio"/> Buscar Comparendo	<input type="radio"/> Código de Comparendo					
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)	Medio de Recepción	Todos los Medios de Recepción						
Desde	2023-09-23	Hasta	2024-09-23						
Dependencia Actual	<input type="text"/>								
Radicado temporal	<input type="text"/>								
				Limpiar	Búsqueda				
Mostrar	10	entradas							
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependen Actual
No existe informacion disponible									

- II) Histórico de consulta realizada en el RUNT, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo de placa **VDX062**, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **1595 de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado que se está reprochando dentro de la presente actuación.

Consultar automotor							
Placa del vehículo: VDX062				Procedencia: Nacional			
Información General del Vehículo							
Estado del vehículo:		ACTIVO		Número de Chasis:		MALAB51GP6M731965	
Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	51843052	MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO	ACTIVO	PROPIO	09/12/2005		Ver detalle

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso No. **1595 del 23 de septiembre de 2023** y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: **DECRETAR e INCORPORAR** como pruebas,

- i) Histórico de consultas realizadas a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**.
- ii) Evidencia de la consulta realizada en el **RUNT – propietario**.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se **ORDENA** continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto al señor (a) **MARIA DEL PILAR CASTELLANOS ARANGO** identificado (a) con CC No. **51843052**, propietario(a) del vehículo de placa **VDX062**, en la dirección registrada en el **RUNT** y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente, en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Correr traslado por el **término de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE



FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: **Johanna Marcela Wilches** – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CLL 14 N 8-50	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		3395500	3153256742	